



CARGO	NOMBRE	APROBÓ	NO APROBÓ	NO RESPONDIÓ
Jefe del Departamento de Biología y Química	LILY MARTÍNEZ ABAD	X		
Representante del Área de Fundamentación Básica	DAIRO MARÍN CASAS	X		
Representante del Área de Fundamentación Profesional	JUAN M DÍAZ SOTO	X		
Representante de los Estudiantes (Suplente)	ALBERTO MARTÍNEZ ROJAS	X		
Representante de los Egresados	OSNAIDER CASTILLO			X

ORDEN DEL DÍA

1. Lista y verificación de Quórum
2. Designación de secretario
3. Aprobación del acta N°5 de 2021
4. Revisar, analizar y avalar la propuesta como estrategia para mejorar y mantener la vinculación de los estudiantes en los semilleros de investigación, con el fin de mejorar las políticas institucionales relacionadas con la investigación y los incentivos que reciben los estudiantes y dar respuesta a la solicitud presentada por el decano de la Facultad de Educación y Ciencias, en informar sobre la baja participación de los estudiantes en los semilleros de investigación.
5. Revisar y avalar la solicitud de homologación de los niveles de inglés I, II, y III, presentada por el estudiante del programa de Biología Sebastián Sierra Leguía
6. Revisar y hacer seguimiento al plan de mejoramiento del programa 2018 – 2022 producto del proceso de autoevaluación con fines de renovar la acreditación de alta calidad del programa de Biología.

DESARROLLO

1. Lista y Verificación del Quórum.
Verificado el Quórum se da inicio a la sesión N°6 de forma virtual.
2. Designación del secretario: Se designa como secretario al representante de los docentes del área de Fundamentación Profesional al docente Juan Manuel Díaz Soto.
3. Aprobación del acta anterior N°5 de 2021, se aprueba sin modificaciones el acta.
4. Revisar, analizar y avalar la propuesta como estrategia para mejorar y mantener la vinculación de los estudiantes en los semilleros de investigación, con el fin de mejorar las políticas institucionales relacionadas con la investigación y los incentivos que reciben los estudiantes y dar respuesta a la solicitud presentada por el decano de la Facultad de Educación y Ciencias, mediante el oficio FEC-67-21 con fecha 16 de junio de 2021, en informar sobre la baja participación de los estudiantes en los semilleros de investigación.

La jefe del departamento de Biología y Química, presentó la propuesta creada por miembros del Comité Curricular y directores de los semilleros y grupos de investigaciones como estrategia para mejorar y mantener la vinculación de los estudiantes en los semilleros de investigación, con el fin de mejorar las políticas institucionales relacionadas con la investigación y los incentivos que reciben los estudiantes, la cual fue socializada previamente por correo electrónico mediante el oficio DB27 con fecha 8 de julio de 2021 y se acató la suge-



rencia dada por la profesora Liliana Solano. Lo que está subrayado es lo propuesto:

Modificaciones al Acuerdo N°01 de 2010 del Consejo Superior o a la Resolución N° 65 de 2010 del Consejo Académico, así:

Acuerdo N° 01 de 2010 del Consejo Superior

Artículo N° 139 La Universidad otorgará el cincuenta por ciento (50%) del valor de los derechos de matrícula ordinaria a estudiantes de pregrado en sus distintas modalidades que hagan parte de semilleros de investigación reconocidos por la Facultad a la que se encuentran adscritos, o de grupos de danza, de música, de teatro, de la coral, o de disciplinas deportivas, reconocidos y autorizados por la División de Bienestar Social Universitario, y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber matriculado el número de créditos académicos correspondientes al semestre que esté ubicado, de acuerdo con el plan de estudios vigente.
- Tener un promedio acumulado igual o superior a tres puntos tres (3.3).
- Participar en al menos el ochenta por ciento (80%) de las actividades programadas por el semillero de investigación.
- Asistir al ochenta por ciento (80%) de las prácticas que se programen durante el semestre académico por parte del jefe de la División de Bienestar Social Universitario.
- No haber sido sancionado ni estar incurso en sanción disciplinaria.

PARÁGRAFO. Para el otorgamiento del incentivo a estudiantes vinculados a los semilleros de investigación, el líder del grupo de investigación al que pertenece el semillero deberá certificar la participación de los estudiantes en las actividades programadas por el semillero.

Resolución N° 65 de 2010 del Consejo Académico

ARTÍCULO 5o. El semillero de investigación debe ser presentado por el director del grupo de investigación, para su reconocimiento por el Consejo de Facultad.

El semillero de investigación podrá ser presentado por cualquiera de los miembros docentes-investigadores, con el aval del director del grupo de investigación, para su reconocimiento por el Consejo de Facultad.

PARÁGRAFO: La Coordinación del semillero está a cargo del director del grupo de investigación.

La Coordinación del semillero estará a cargo de quien realizo la solicitud ante el concejo de Facultad o a cargo de quien sea delegado oficialmente por el director del grupo de investigación.

Artículo N°16. Los estudiantes que hagan parte de los semilleros de investigación de la Universidad de Sucre y que participen en al menos el ochenta por ciento (80%) de las actividades programadas por el semillero tendrán derecho a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor de los derechos de matrícula ordinaria.

Además, podrán acceder a las monitorias de investigación acorde a lo establecido en el artículo 129 del Acuerdo No.01 de 2010.

PARÁGRAFO. Para el otorgamiento del incentivo a estudiantes vinculados a los semilleros de investigación, el líder del grupo de investigación deberá certificar la participación de los estudiantes en las actividades programadas por el semillero.

ARTÍCULO 17o. Los docentes coordinadores de semilleros de investigación de planta, ocasionales o de cátedra tendrán su reconocimiento de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones No.41, No.67 de 2008 y **Acuerdos No 08 de 2008 y 12 de 2021.**



Modificación Resolución No 67 de 2008

La mencionada resolución no hace referencia en ninguna de sus partes a “semilleros de investigación”. En razón de lo cual se sugiere adicionar dicho contenido. En el siguiente artículo a manera de ejemplo.

En referencia a la distribución de la jornada laboral docente:

ARTICULO 1. Investigación: Dirección de trabajos de grado en la modalidad de investigación, Asesoría de trabajos de grado en la modalidad de investigación, Evaluación de propuestas y/o informes finales de trabajo de grado en modalidad de investigación y/o propuestas de investigación, Producción humanística, científica, técnica, cultural, artística: Preparación de propuestas de investigación, elaboración de artículos científicos, textos y libros para publicación, Desarrollo de proyectos de investigación y administración de los recursos, Coordinación de grupos **Semilleros** y líneas de investigación reconocidos.

ARTICULO 2. Coordinación de grupos, **Semilleros** y líneas de investigación reconocidos, hasta dos (2) horas/semana.

Los miembros del Comité Curricular deciden avalar la propuesta y dar respuesta a la solicitud presentada por el decano de la Facultad de Educación y Ciencias, en informar sobre la baja participación de los estudiantes en los semilleros de investigación y enviar el modelo de encuesta con las sugerencias realizadas en la sesión N°5 del Comité Curricular del Programa.

5. Revisar y avalar solicitud de homologación de los niveles de inglés I, II, y III presentada por el estudiante del programa de Biología Sebastián Sierra Leguía.

Al revisar la solicitud presentada por el estudiante del programa y el certificado de la oficina de admisiones, registro y control académico, donde certifica que el estudiante realizó y aprobó las asignaturas de Inglés I, II, y III, que fueron cursados en el programa de Tecnología electrónica industrial en la Universidad de Sucre:

Los miembros del Comité deciden avalar la solicitud de homologar los niveles de inglés I, II y III cursados y aprobados en el programa de Tecnología electrónica industrial en la Universidad de Sucre, con los niveles I, II y III de inglés en el programa de Biología y sugieren enviar al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias para su respectivo trámite.

6. Revisar y hacer seguimiento al plan de mejoramiento del programa 2018 – 2022 producto del proceso de autoevaluación con fines de renovar la acreditación de alta calidad del programa de Biología.

La jefe del departamento de Biología y Química, presentó el seguimiento que se ha realizado al plan de mejoramiento del programa con las evidencias que se tienen hasta la fecha en cada uno de los factores y características asociados; se acordó continuar en nuevas sesiones para analizar de forma detallada y plantear las estrategias para alcanzar las metas propuestas en:

F3C12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional; F4C23. Extensión o Proyección Social; F4C24. Recursos bibliográficos; F5C28: Relaciones externas de profesores y estudiantes; F6C29. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural; F7C31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario y F9C36 Seguimiento a los egresados.

DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ CURRICULAR PROGRAMA DE BIOLOGÍA

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
----------	---------------------------	-----------------------



<p>Dar respuesta a la solicitud presentada por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias mediante el oficio FEC-67-21 con fecha 16 de junio de 2021, en informar sobre la baja participación de los estudiantes en los semilleros de investigación y enviar la encuesta con las sugerencias realizadas en la sesión N° 5.</p> <p>Remitir al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias la solicitud presentada por el estudiante Sebastián Sierra Leguía de homologar los niveles de inglés I, II y III cursados y aprobados en el programa de Tecnología electrónica industrial en la Universidad de Sucre, con los niveles I, II y III de inglés en el programa de Biología, para avalar y su respectivo trámite.</p> <p>Además, se acordó continuar en nuevas sesiones para analizar de forma detallada y plantear las estrategias para alcanzar las metas propuestas en: F3C12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional; F4C23. Extensión o Proyección Social; F4C24. Recursos bibliográficos; F5C28: Relaciones externas de profesores y estudiantes; F6C29. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural; F7C31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario y F9C36 Seguimiento a los egresados.</p>	Jefe del programa de Biología	23 de julio de 2021
--	-------------------------------	---------------------

Como constancia de lo anterior, firman el (la) presidente y el (la) Secretaria del Comité Curricular del programa de Biología.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIO</u>
NOMBRE: LILY PAOLA MARTÍNEZ ABAD	NOMBRE: JUAN MANUEL DIAZ SOTO
FIRMA <i>Lily Paola Martínez Abad</i>	FIRMA <i>Juan M. Díaz Soto</i>

La (E) Secretaria(o) hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del Comité Curricular del programa de Biología. el día 23 del mes de julio de 2021.